

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

.....DECLARACION JURADA.....

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciado JACOB CARRERA SPOONER, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres-mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, compareció personalmente: MILA BATINOVICH CANDANEDO DE PEREIRA, mujer, empresaria, mayor de edad, casada, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal Número cuatro- ciento tres-mil doscientos treinta y uno (4 -103-1231), con domicilio en el corregimiento de David, distrito de David, localizable al teléfono de oficina 771 - 2116, correo electrónico [oficina@cultivosselectos.com](mailto:oficina@cultivosselectos.com), en calidad de Presidenta de la sociedad promotora CULTIVOS SELECTOS, S.A., registrada en **folio No. 247019** del Registro Público de Panamá, PROMOTOR del proyecto CATEGORÍA I del SECTOR de la CONSTRUCCIÓN denominado "**CAMPAMENTOS LA GARITA**" a desarrollarse en el corregimiento de Cerro Punta, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, en la finca con código de ubicación 4404, folio real No. 13437, propiedad de sociedad promotora CULTIVOS SELECTOS, S.A., mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.



Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los **siete (07)** días del mes de Noviembre de dos mil Diecinueve (2019).

LA COMPARCIENTE

*Mila de Pereira*  
MILA BATINOVICH CANDANEDO DE PEREIRA  
Céd. 4-103-1231



El Suscrito **JACOB CARRERA SPOONER**, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-703-1164**, CERTIFICA: Que ante mí comparecieron personalmente **MILA BATINOVICH CANDANEDO DE PEREIRA**, con cédula de identidad personal Número cuatro- ciento tres-mil doscientos treinta y uno (4-103-1231), quien leyó, y firmo la presente Declaración, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 07 de Noviembre de 2,019.\*\*\*\*\*

*Nunes M. Perez*  
4-103-1231  
Lic. Jacob Carrera Spooner  
Notario Público Primero  
*Eduardo*  
4-703-384

